

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
INTENDENCIA REGIONAL DE LOS RÍOS

APLICA AMONESTACIÓN A EXTRANJERA QUE INDICA

N° int.: 7864506

RESOLUCIÓN EXENTA N° 787 / 131

VALDIVIA, 06/07/2017

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: que la extranjera [REDACTED] nacida el 13/07/1974 en Venezuela, pasaporte ordinario [REDACTED] de nacionalidad VENEZOLANA ha infringido las normas vigentes sobre Extranjería, y lo informado por Informe Policial 117 del 28/06/2017 de Policía de Investigaciones de Valdivia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 71, 72 bis y 79 del D.L. N° 1.094 de 1975; en el artículo 148 y 149 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. N° 597 de 1984, ambos del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

AMONÉSTASE por escrito a la extranjera [REDACTED] de nacionalidad VENEZOLANA, por Residencia ilegal.

NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la afectada, personalmente o por carta certificada, informándole que deberá en lo sucesivo, dar estricto cumplimiento a las normas sobre Extranjería vigentes y cualquier otra infracción a las normas del D.L. 1.094 de 1975 y su Reglamento, dará motivo a la autoridad competente para imponer las sanciones pecunarias y/o administrativas que estime más conveniente.

La extranjera señalada precedentemente, dispone del plazo de 10 días HÁBILES, para Regularizar situación.

REMÍTASE copia de esta Resolución al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y a Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



ROSEVELYN GALLARDO CÁRCAMO
ASESORA JURÍDICA
INTENDENCIA REGIONAL DE LOS RÍOS



RICARDO MILLÁN GUTIÉRREZ
INTENDENTE REGIONAL DE LOS RÍOS

RMG/EGG/tat
[8806-8] 06/07/2017

Distribución:

- Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y S.P.
- Policía de Investigaciones de Valdivia
- Gobernación de Valdivia
- Depto. Jurídica y Extranjería INT. REGIÓN DE LOS RÍOS
- Oficina de Partes INT. REGIÓN DE LOS RÍOS
- [REDACTED]